



Correo: alcaldiayauyupe2018@gmail.com

# CONTRATO DE TRANSPORTE PARA TRASLADAR IDA Y REGRESO AL EQUIPO DE FUTBOL CLUB DEPORTIVO FEMENINO YAUYUPE AL MUNICIPIO DE NUEVA ARMENIA FRANCISCO MORAZAN Y VICEVERSA.

Nosotros, JORGE FRANKLIN PALMA DIAZ mayor de edad hondureño con domicilio en el Municipio de Yauyupe, Departamento el Paraíso, con Documento Nacional de Identificación № 0714-1965-00085, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de Yauyupe, quien se denominará CONTRATANTE y OSCAR ORLANDO MEJIA FLORES, mayor de edad y con domicilio en Yauyupe, departamento el Paraíso, con Documento Nacional de Identificación № 0716-1970-00099, quien de ahora en adelante se denominará CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO DE TRANSPORTE PARA TRASLADAR IDA Y REGRESO AL EQUIPO DE FUTBOL CLUB DEPORTIVO FEMENINO YAUYUPE AL MUNICIPIO DE NUEVA ARMENIA FRANCISCO MORAZAN Y VICEVERSA . Bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: El CONTRATISTA Se compromete a realizar el viaje de ida y regreso al Equipo de Futbol Club Deportivo Femenino Yauyupe al Municipio de Nueva Armenia Francisco Morazán y viceversa.

SEGUNDA: EL CONTRATISTA se compromete a realizar el viaje el día domingo 30 de julio del año dos mil veintitrés, en un vehículo de su propiedad.

TERCERA: El monto del presente contrato es de Lps.6, 000.00 (SEIS MIL LEMPIRAS EXACTOS). Pagaderos después de realizado los viaje antes mencionado.

CUARTA. EL CONTRATISTA se compromete a pagar el 12.5% de impuesto sobre la renta de su utilidad la cual es de Lps.600.00 (Seiscientos lempiras exactos), siendo el valor del impuesto de Lps. 75.00 (Setenta y cinco lempiras exactos)

QUINTA: todo lo no estipulado en el presente contrato será resuelto de común acuerdo entre ambas partes.

Y para constancia firmamos el presente contrato en el Municipio de Yauyupe, Departamento de El Paraíso a los 31 días del mes de Julio del año dos mil veintitrés.

Lic. JORGE FRANKLIN P
CONTRATANTE

OSCAR ORLANDO MEJIA FLORES
CONTRATISTA





E-mail: alcaldiayauyupe2018@gmail.com

#### CONTRATO DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Nosotros, JORGE FRANKLIN PALMA DIAZ, mayor de edad, hondureño, originario de este Municipio de Yauyupe, Departamento de El Paraíso, con Documento Nacional de Identificación Nº 0714-1965-00085, actuando en condición de Alcalde Municipal y en representación de la Municipalidad del Municipio de Yauyupe, departamento de El Paraíso, quien se denominará EL PATRONO, y VICTOR MANUEL NIETO FLORES mayor de edad, hondureño, con Documento Nacional de Identificación Nº 0718-1958-00010 quien se denominará EL TRABAJADOR, convenimos efecto celebramos el presente celebrar como en CONTRATO DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a laborar bajo el cargo de VIGILANTE DEL PARQUE MUNICIPAL de este

Municipio de Yauyupe, departamento de El Paraíso.

**SEGUNDA: EL TRABAJADOR** laborará en un horario estipulado de 24 horas corridas de 6:00 a.m. a 6:00 a.m. de otro día con un día de descanso.

**TERCERA: EL TRABAJADOR** tendrá como funciones específicas las descritas en el acta de compromiso que el **TRABAJADOR** firme de acuerdo a las actividades que realizará en el puesto descrito y otras funciones encomendadas de acuerdo a la naturaleza del puesto.

CUARTA: El PATRONO pagará al TRABAJADOR un salario de Lps. 4,000.00 (CUATRO MIL LEMPIRAS MENSUALES), para lo cual se le hará efectivo el pago mediante cheque o en efectivo en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, después de cada mes laborado o cuando las condiciones económicas de la Municipalidad lo permitan.

QUINTA: La duración del contrato será a partir del 02 de Agosto del año dos mil veintitrés, hasta el 28 de Septiembre del año dos mil veintitrés aceptando ser separado de su cargo en el momento que la Corporación Municipal lo estime conveniente.

SEXTA: Todo lo no estipulado en el presente contrato será resuelto de común acuerdo entre ambas partes y mediante adendum anexo al presente contrato.

Y para constancia de lo anterior firmamos por duplicado el presente CONTRATO DE TRABAJO POR **TIEMPO** DETERMINADO, en el Municipio de Yauyupe, Departamento de El Paraíso a los 02 días del mes de Agosto del año dos mil veintitrés.

de Los, 4,000.00 (CUATRO MIL LEGRIRAS MENSUALES).

Lic. Jorge Franklin Balma Díaz Víctor Manuel Nieto Flores Alcalde Municipal

and is thought beliefed in permittant.





E-mail: alcaldíayauyupe2018@gmail.com

# CONTRATO DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Nosotros, JORGE FRANKLIN PALMA DIAZ, mayor de edad, hondureño, originario de este Municipio de Yauyupe, Departamento de El Paraíso, con Documento Nacional de Identificación Nº 0714-1965-00085, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y en representación de la Municipalidad del Municipio de Yauyupe, departamento de El Paraíso, quien se denominará EL PATRONO, y VICTOR MANUEL FLORES PEREZ mayor de edad, hondureño, con Documento Nacional de Identificación Nº 0716-1992-00199 quien se denominará EL TRABAJADOR, convenimos en celebrar como en efecto celebramos el presente CONTRATO DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a laborar bajo el cargo de VIGILANTE DEL PARQUE MUNICIPAL de este Municipio de Yauyupe, departamento de El Paraíso.

**SEGUNDA: EL TRABAJADOR** laborará en un horario estipulado de 24 horas corridas de 6:00 a.m. a 6:00 a.m. de otro día con un día de descanso.

**TERCERA: EL TRABAJADOR** tendrá como funciones específicas las descritas en el acta de compromiso que el **TRABAJADOR** firme de acuerdo a las actividades que realizará en el puesto descrito y otras funciones encomendadas de acuerdo a la naturaleza del puesto.

**CUARTA: El PATRONO** pagará al **TRABAJADOR** un salario de **Lps. 4,000.00** (**CUATRO MIL LEMPIRAS MENSUALES**), para lo cual se le hará efectivo el pago mediante cheque o en efectivo en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, después de cada mes laborado o cuando las condiciones económicas de la Municipalidad lo permitan.

**QUINTA:** La duración del contrato será a partir del 09 de Agosto del año dos mil veintitrés, hasta el 09 de Septiembre del año dos mil veintitrés aceptando ser separado de su cargo en el momento que la Corporación Municipal lo estime conveniente.

**SEXTA:** Todo lo no estipulado en el presente contrato será resuelto de común acuerdo entre ambas partes y mediante adendum anexo al presente contrato.

Y para constancia de lo anterior firmamos por duplicado el presente **CONTRATO DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, en el Municipio de Yauyupe, Departamento de El Paraíso a los 09 días del mes de Agosto del año dos mil veintitrés.

Lic. Jorge Franklin Palma Día Alcalde Municipal Víctor Manuel Flores Pérez. Vigilante





Correo: alcaldlayauyupe2018@gmail.com

CONTRATO DE PAGO DE MANO DE OBRA POR LA CONSTRUCCION DE 04 TECHOS DE 50 METROS CUADRADOS CON CANALETA Y ALUCIN EN ALDEA EL PICADERO YAUYUPE EL PARAISO.

Nosotros, JORGE FRANKLIN PALMA DIAZ, mayor de edad, Hondureño, Originario del Municipio de Yauyupe departamento del Paraíso, con Documento Nacional de Alcaldía Municipal la Identificación Nº 0714-1965-00085 RTN de 08019004460900 actuando en mi condición de Alcalde Municipal del Municipio de Yauyupe, Departamento del Paraíso, quien se denominara Contratante y WILMER ANTONIO PALMA SIERRA, mayor de edad, Hondureño, vecino y residente en el Municipio de Yauyupe departamento de el Paraíso, con Documento Nacional de Identificación Nº 0718-1979-00037 quien se denominara Contratista, convenimos en celebrar como al efecto celebramos el presente, CONTRATO DE PAGO DE MANO DE OBRA POR LA CONSTRUCCION DE 04 TECHOS DE 50 METROS CUADRADOS CON CANALETA Y ALUCIN EN ALDEA EL PICADERO YAUYUPE EL PARAISO. Bajo las cláusulas y condiciones siguientes: PRIMERO el contratista se compromete en construir los techos de 50 metros cuadrados por el valor de Lps. 6,000.00 (Seis mil lempiras exactos) en mano de obra, Lps 1,500.00 (Mil quinientos Lempiras) cada uno. SEGUNDO el trabajo consiste en: a) instalación de la lámina alucín. b) Instalación de 3 capotes cada uno. TERCERO el contratista se compromete en terminar el proyecto en 08 días a partir de que firman el contrato. CUARTO el contratista deja una garantía de un año. QUINTO. Se le hará efectivo al contratista un solo pago al terminar el Proyecto. SÉXTO El Contratista se compromete a pagar el 12.5% de impuesto sobre la renta de su utilidad la cual es de Lps.600.00 (Seiscientos lempiras exactos), siendo el valor del impuesto de Lps. 75.00 (Setenta y cinco lempiras exactos). SÉPTIMA todo lo no estipulado en el presente contrato será de común acuerdo entre ambas partes.

Y para constancia de lo anterior firmamos por duplicado el presente contrato de MANO DE OBRA POR LA CONSTRUCCION DE 04 TECHOS DE 50 METROS CUADRADOS CON CANALETA Y ALUCIN EN ALDEA EL PICADERO YAUYUPE EL PARAISO, en el Municipio de Yauyupe, Departamento de El Paraíso a los 11 días del mes de Agosto del año dos mil veintitrés.

Lic. Jorge Franklin Pall

CONTRATANTE
ALCALDE MUNICIPAL

Wilmer Andria Balance

Wilmer Antonio Palma Sierra
CONTRATISTA





Correo: alcaldiayauyupe2018@gmail.com

# CONTRATO DE TRANSPORTE PARA TRASLADO DE ARROZ DONADO POR LA FUNDACION TZUCHI DE TAIWAN, DESDE LA CIUDAD DE CHOLUTECA A YAUYUPE EL PARAÍSO

Nosotros, JORGE FRANKLIN PALMA DIAZ mayor de edad hondureño con domicilio en el Municipio de Yauyupe, Departamento el Paraíso, con Documento Nacional de Identificación Nº 0714-1965-00085, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de Yauyupe, quien se denominará CONTRATANTE y NOE ARMANDO FLORES FLORES, mayor de edad y con domicilio en Yauyupe, departamento el Paraíso, con Documento Nacional de Identificación Nº 0810-1978-00067, quien de ahora en adelante se denominará CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO DE TRANSPORTE PARA TRASLADO DE ARROZ DONADO POR LA FUNDACION TZUCHI DE TAIWAN, DESDE LA CIUDAD DE CHOLUTECA HASTA YAUYUPE EL PARAÍSO. Bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

**PRIMERA**: **El CONTRATISTA** Se compromete a realizar el viaje para traslado de arroz donado por la fundación TZUCHI de Taiwán desde la ciudad de Choluteca a Yauyupe El Paraíso y Viceversa.

**SEGUNDA: EL CONTRATISTA** se compromete a realizar los viajes los días jueves 17 y viernes 18 de agosto del presente año en un vehículo de su propiedad.

TERCERA: El monto del presente contrato es de Lps 14,000.00 (CATORCE MIL LEMPIRAS EXACTOS) pagaderos después de realizado el viaje antes mencionado.

CUARTO. El Contratista se compromete a pagar el 12.5% de impuesto sobre la renta de su utilidad la cual es de Lps.1,400.00 (MIL CUATROCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS), siendo el valor del impuesto de Lps. 175.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS).

QUINTA: todo lo no estipulado en el presente contrato será resuelto de común acuerdo entre ambas partes.

Y para constancia firmamos el presente contrato en el Municipio de Yauyupe, Departamento de El Paraíso a los 18 días del mes de Agosto del año dos mil veintitrés.

Lic. JORGE FRANKLIN PA

NOE ARMANDO FLORES FLORES
CONTRATISTA





Correo: alcaldiayauyupe2018@gmail.com

# CONTRATO DE TRANSPORTE PARA TRASLADAR IDA Y REGRESO AL EQUIPO DE FUTBOL SELECCIÓN MUNICIPAL, AL MUNICIPIO DE SOLEDAD EL PARAÍSO Y VICEVERSA.

Nosotros, JORGE FRANKLIN PALMA DIAZ mayor de edad hondureño con domicilio en el Municipio de Yauyupe, Departamento el Paraíso, con Documento Nacional de Identificación Nº 0714-1965-00085, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de Yauyupe, quien se denominará CONTRATANTE y OSCAR ORLANDO MEJIA FLORES, mayor de edad y con domicilio en Yauyupe, departamento el Paraíso, con Documento Nacional de Identificación Nº 0716-1970-00099, quien de ahora en adelante se denominará CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO DE TRANSPORTE PARA TRASLADAR IDA Y REGRESO AL EQUIPO DE FUTBOL SELECCIÓN MUNICIPAL, AL MUNICIPIO DE SOLEDAD EL PARAÍSO Y VICEVERSA . Bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

**PRIMERA**: **El CONTRATISTA** Se compromete a realizar el viaje de ida y regreso al Equipo de Futbol Selección Municipal, al Municipio de Soledad el Paraíso y viceversa.

**SEGUNDA: EL CONTRATISTA** se compromete a realizar el viaje el día domingo 12 de Agosto del año dos mil veintitrés, en un vehículo de su propiedad.

TERCERA: El monto del presente contrato es de Lps.7, 000.00 (SIETE MIL LEMPIRAS EXACTOS). Pagaderos después de realizado los viaje antes mencionado.

CUARTA. EL CONTRATISTA se compromete a pagar el 12.5% de impuesto sobre la renta de su utilidad la cual es de Lps.700.00 (Setecientos lempiras exactos), siendo el valor del impuesto de Lps. 87.50 (Ochenta y siete lempiras con cincuenta centavos)

**QUINTA:** todo lo no estipulado en el presente contrato será resuelto de común acuerdo entre ambas partes.

Y para constancia firmamos el presente contrato en el Municipio de Yauyupe, Departamento de El Paraíso a los 22 días del mes de Agosto del año dos mil veintitrés.

Lic. JORGE FRANKLIN PAEL
CONTRATANTE

OSCAY MEJIA
OSCAR ORLANDO MEJIA FLORES
CONTRATISTA





Correo: alcaldiayauyupe2018@gmail.com

CONTRATO DE PROYECTO DE FABRICACION E INSTALACION DE 10 RECIPIENTES CON ROTACION PARA FACIL VACIADO Y TECHO DE PROTECCION EN EL MUNICIPIO DE YAUYUPE EL PARAÍSO.

Nosotros, JORGE FRANKLIN PALMA DIAZ, mayor de edad, Hondureño, Originario del Municipio de Yauyupe departamento del Paraíso, con Documento Nacional de RTN de la Alcaldía Municipal Identificación Nº 0714-1965-00085 08019004460900 actuando en mi condición de Alcalde Municipal del Municipio de Yauyupe, Departamento del Paraíso, quien se denominara Contratante y HAMNER ANIBAL PALMA AMADOR, actuando en su condición de Gerente General del taller de Soldadura Palma, mayor de edad, Hondureño, vecino de este Municipio y residente en Tegucigalpa Francisco Morazán, con Documento Nacional de Identificación Nº 0718-1973-00015 quien se denominara Contratista, convenimos en celebrar como al efecto celebramos el presente, CONTRATO DE PROYECTO DE FABRICACION E INSTALACION DE 10 RECIPIENTES CON ROTACION PARA FACIL VACIADO Y TECHO DE PROTECCION EN EL MUNICIPIO DE YAUYUPE EL PARAÍSO.

Bajo las cláusulas y condiciones siguientes: PRIMERO el contratista se compromete en Fabricar e Instalar 10 recipientes con rotación para fácil vaciado y techo de protección en las comunidades de: Yauyupe centro, Aldea El Hornito, Aldea Cusmatú; Aldea El Picadero y Aldea Las Cuevitas del Municipio de Yauyupe el Paraíso, SEGUNDA: El monto, de este contrato, proviene de fondos de Transferencia Condicionada en el marco del Programa Nacional de Reforestación Y Protección de Cuencas Hidrográficas "Padre Andrés Tamayo" (PPAT) por el valor de Lps. 55,000.00 (Cincuenta y cinco mil lempiras exactos) en mano de obra y materiales de buena calidad. SEGUNDA El trabajo consiste en: a) Fabricación b)Instalación c) Pintado de cada uno de los recipientes TERCERO La forma de pago será de la siguiente forma: a) Lps 11,000.00 (Once mil lempiras exactos) anticipo al inicio del proyecto b) Lps 22,000.00 (Veintidós mil lempiras exactos) al avance del proyecto y Lps. 22,000.00 (Veintidós mil lempiras exactos) al Finalizar el proyecto CUARTO el contratista se compromete en terminar el proyecto en 30 días a partir de que firman el contrato. QUINTO el contratista deja una garantía de un año. SEXTO El Contratista se compromete a dejar las siguientes garantías a) 20% por anticipo del contrato por valor de Lps 11,000.00 (Once mil lempiras exactos) b) 15% Cumplimiento de la obra por valor de Lps 8,250.00 (Ocho mil doscientos cincuenta lempiras exactos y c) 5% Calidad de la obra por valor de Lps. 2,750.00 (Dos mil setecientos cincuenta lempiras exactos) SEPTIMA todo lo no estipulado en el presente contrato será de común acuerdo entre ambas partes.

Y para constancia de lo anterior firmamos por duplicado el presente CONTRATO DEL PROYECTO DE FABRICACION E INSTALACION DE 10 RECIPIENTES CON ROTACION PARA FACIL VACIADO Y TECHO DE PROTECCION EN EL MUNICIPIO DE YAUYUPE EL PARAÍSO.

En el Municipio de Yauyupe Departamento de El Paraíso a los 24 días del mes de

agosto del año dos mil ve mitrés

LIC. JORGE FRANKLIN RALMA CONTRATANTE

ALCALDE MUNICIPAL

HAMNER ANIBAL PALMA AMADOR CONTRATISTA